

Purísima del Rincón, Guanajuato a 14 de enero de 2026.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada via Plataforma Nacional de Transparencia y registrada bajo el folio 110197400001426; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/014/2026 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

**PRIMERO.** - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAPEGto., es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

**SEGUNDO.** - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: **"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION RESPECTO A LA UNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO DE LOS MUNICIPIOS DE Guanajuato: NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR, FECHA DE CREACION DE LA UNIDAD ASI COMO FECHA DE TOMA DEL CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE, AGENDA DE TRABAJO 2026. E INFORME DE ACTIVIDADES DESDE LA CREACION DE LA MISMA AL CIERRE DE 2025, ASI COMO SE FACILITE EL MATERIAL GENERADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y LA COMPOBACION EN VERSION PUBLICA DE LAS MISMAS.."** (SIC)

**TERCERO.** - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que turnó el oficio UT/PMA/014/2026 a la coordinación de de la diversidad de sexual y de genero por considerarse la unidad administrativa posible de poseer, suministrar y/o resguardar la información solicitada, la cual, dio respuesta bajo el escrito C.D.S. y G./002/2026 mismo que se anexa a la presente.

**CUARTO.-** Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervinculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los **artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: *Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

**XII. Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley

**Artículo 26.** Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;



- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XI.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;



- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las ~~actas de sesiones ordinarias y extraordinarias~~, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; **(NO APLICA)**
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 28.** Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:
  - a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;
  - b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
  - c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
  - d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
  - e)** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;
  - f)** La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
  - g)** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.
- II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:
  - a)** El contenido de los resolubivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
  - b)** Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

**Artículo 69.** Las áreas del sujeto obligado elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en la página de internet del Instituto, así como en la de los sujetos obligados en formatos abiertos. Dicho índice deberá publicarse al día siguiente de su actualización y deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, se da cumplimiento a la solicitud de información folio 110197400001426, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....



*[Handwritten signature]*



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE



Oficio No. C.D.S. y G./002/2026

Asunto: Respuesta a solicitud No. 110197400001426.

**Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**  
**Purísima del Rincón, Gto.**

**Presente:**

Quien suscribe el Licenciado Adalberto Aranda Frausto, en mi carácter de Titular de la Coordinación para la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., por medio de este conducto le envié un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con folio No.110197400001426, citada en su oficio No. UT/PMA/014/2026, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Nombre de la Persona Titular.
  - Licenciado Adalberto Aranda Frausto.
- 2.- Fecha de Creación de la Unidad.
  - 10 de octubre de 2024.
- 3.- Fecha de toma de cargo de la persona responsable.
  - 10 de octubre de 2024.
- 4.- Agenda de trabajo 2026.
  - Capacitar a personas servidoras públicas administrativas y operativas como a la ciudadanía en general para fomentar una cultura de paz, respeto e inclusión hacia las personas pertenecientes a la diversidad sexual y de género en nuestro municipio.



- Crear espacios seguros para las poblaciones LGBTQ+ dentro de mecanismos de participación ciudadana, culturales, sociales, deportivos y laborales con el fin del desarrollo pleno de la persona.
- Abrir áreas de emprendimiento para las poblaciones LGBTQ+.
- Hacer por 2do. año consecutivo la feria de servicios del cuidado y prevención de la salud para las poblaciones LGBTQ+.

Brindar a las orientaciones sexuales y de género (OSIG) no normativas, lo que a continuación se enlista:

- Asesoría legal;
- Acompañamiento para el procedimiento de ratificación administrativa sobre reconocimiento de identidad de género;
- Canalización con dependencias municipales y estatales para tramites como servicios;
- Acciones para crear visibilidad; y
- Demás apoyos que se requieran.

5.- Informe de actividades desde la creación de la misma al cierre 2025.

Con el firme objetivo de promover la construcción social se capacito al H. Ayuntamiento, directoras, directores, coordinadoras y coordinadores titulares área, de igual forma a las y los servidores públicos de primer contacto con la ciudadanía purisimense para desarrollar aptitudes, habilidades y conocimientos en el ejercicio de la función pública en temas como: la no discriminación, derechos de las poblaciones LGBTQ+, el buen trato y demás temas relacionados con la diversidad sexual y de género, logrando de esta manera autoridades y funcionariado público capacitado, asertivo, humano, con un dialogo abierto, erradicando todo tipo de discriminación y violación a derechos, a beneficio de todas las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio, dando un total de 05 capacitaciones las cuales fueron:



- (1) hablemos de Diversidad Sexual y de Género desde el enfoque de Derechos Humanos;
- (1) atención a personas Trans;
- (2) trato a personas trans y libertad de expresión; y
- (1) LGBTI Fobia.

Teniendo el firme compromiso de proteger a las poblaciones LGBTQ+ purisimenses mediante la participación y organización de la sociedad, buscando erradicar todo tipo de estigmatización, prejuicios, estereotipos del tejido social para contar con espacios que permitan la interacción de las poblaciones LGBTQ+ como el de garantizar sus derechos, la inclusión social y desarrollo comunitario, asegurando que todas, todes y todos contemos con las mismas oportunidades para favorecer un sano desarrollo integral, de todas las personas buscamos reducir la desigualdad y las barreras históricas que limitan el acceso a oportunidades, logrando en este primer año de gobierno un avance histórico en materia de diversidad sexual y de género para las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio, donde se llevó a cabo:

- La creación de 02 espacios públicos seguros para el sano desarrollo e inclusión de las poblaciones LGBTQ+ como lo son la plaza principal, y la deportiva municipal de la colonia nuevo amanecer;
- Se brindaron 04 espacios totalmente gratuitos de emprendimiento laboral para las poblaciones LGBTQ+ en festivales y ferias turísticas municipales;



- Promoción de Purísima del Rincón, como “Ciudad LGBTQ+ Friendly” al ser un municipio turístico y contar con un pueblo mágico;
- Se reconoció a las, les y los jóvenes de las poblaciones LGBTQ+, por su destacada participación en el ámbito de la diversidad sexual y de género por parte del presidente municipal el Mtro. Roberto Gracia Urbano y el H. Ayuntamiento 2024-2027;
- Se brinda asesoría legal y psicológica gratuita para las poblaciones LGBTQ+
- Acompañamiento para el procedimiento de rectificación administrativa sobre reconocimiento de identidad de Género a mujeres y hombres trans de nuestro municipio;
- Se participa en diversas acciones que ayudan a erradicar los prejuicios sociales mediante la intervención de las poblaciones LGBTQ+ en ámbitos culturales;
- Como actividades que combaten la LGBTQ+ fobia en los deportes mediante la participación de las poblaciones LGBTQ+ en eventos deportivos locales e internacionales, recibiendo apoyo para realizar el viaje al campeonato “Sin City Classic Sports Festival” en Las Vegas Nevada, donde el equipo de mujeres trans purisimenses ganó el 3 er. lugar.



- De igual forma se llevaron a cabo 23 actividades en eventos familiares, de costumbre, culturales y sociales para lograr la inclusión y participación de las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio, cumpliendo así con los principios rectores establecidos en la “Ley para las personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus municipios” .
- Dando prioridad a la salud pública mediante la prevención y control de riesgos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio se creó, la “1RA. Feria de Diversidad Sexual y de Género” , Purísima es Diversa.

También se logró plasmar para visibilizar en una galería fotográfica 07 ejes de la diversidad sexual y de género purisimense, los cuales son:

- Activismo LGBTQ+;
- Avance en materia de Derechos como el Reconocimiento de Identidad de Género y el Matrimonio Igualitario;
- La Prensa desde el punto de vista trans;
- Moda Nacional e Internacional;
- Deporte del balompié Internacional; y
- El Arte



6.- Material y/o comprobación del desarrollo de actividades en versión pública.





**PURÍSIMA**  
 Gobierno Municipal  
 TRASCIENDE POR SU GENTE



**El Informador del Rincón**

10 min

Personas trans de Purísima del Rincón, rectificaron su acta de nacimiento y su CURP gracias al acompañamiento institucional #Diversidad #LGBT+ #Purísima



elinformadordelrincon.com

Rectifican actas y CURP para personas trans en Purísima - El Informador del Rincón

## ¡Ponen en alto a Purísima!

Logran el tercer lugar en torneo de Fútbol en EE.UU.

Reportajes

Personas que pertenecen a la comunidad LGBTQ+ con gran habilidad deportiva y espíritu de equipo se vistieron de celestinos y blancos para representar a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos.

Los deportistas representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos. Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos. Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos.

Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos. Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos. Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos.



Los deportistas representaron a Purísima en torneo de Fútbol en Estados Unidos.

Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos. Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos. Los jugadores representaron a Purísima del Rincón en un torneo de Fútbol en Estados Unidos.



## PURÍSIMA ATIENDE LA DIVERSIDAD

by Comunicación Social | Nov 17, 2024 | Gobierno, Sin categoría



- Purísima promueve en Veracruz el turismo gayfrenly
- Se postula la ciudad para ser sede de la 4ta Cumbre Nacional



Guanajuato, Gto. La **Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género de Purísima del Rincón** ha acompañado a 22 personas trans en sus procesos de **cambio de identidad de género**, de las cuales 12 ya cuentan con su **acta de nacimiento y documentación oficial actualizada** reconociendo su verdadera identidad.

Se tratan de **11 mujeres y un hombre trans**. Asimismo, siguen en proceso de obtener sus **documentos oficiales** diez personas más. Los trámites iniciaron apenas en junio de este año.



Foto: Zona Franca 153

**SEDE DE LA CUMBRE NACIONAL DE MARCHAS LGBT**

**Recibirán insignia 'Gay Friendly'**

Municipio es uno de los más turísticos y seguros del país



**Subido**  
 El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ha sido reconocido por su compromiso con la diversidad sexual y de género, al haber sido sede de la Cumbre Nacional de Marchas LGBT. Este reconocimiento se debe a que el municipio es uno de los más turísticos y seguros del país, y a su política de inclusión y respeto a todos los ciudadanos.



**Conmemoran lucha contra prejuicios**

El mes de mayo es una fecha muy especial en cuanto a los derechos que tienen que ver con la diversidad, pues se conmemora, cada día 17, El Día Internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia. Conscientes de ello, en Purísima del Rincón se llevan a cabo varias acciones para fomentar el respeto y tolerancia.

Al respecto, Adalberto Aranda, quien está al frente de la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género en Purísima del Rincón, señaló que la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género, lleva a cabo el evento conmemorativo el Día Internacional en contra de la LGI (Ley Federal) con la presentación de la obra teatral "El triunfo y una sesión de reflexión sobre el tema de la igualdad. El evento será en punto de las 17:30 horas.

Aranda recordó que el día se conmemora debido a que

la fecha es de suma importancia, pues ayuda a reflexionar sobre temas como la tolerancia y la empatía.

Es por eso que la Secretaría de Derechos Humanos traxo al municipio de Purísima como sede para llevar a cabo este evento. Es decir, se trata de un evento estatal, lo que le da especial importancia y realce al municipio que destaca por su crecimiento turístico y urbano, por la calidad de toda su gente. Para la puesta en escena, participarán actores de San Miguel de Allende.

Terminando la obra de teatro, se va a hacer un encendido de velas para armonizar "todas las personas de la diversidad apartarnos, y merecernos respeto", anunció.

Reconoció que, por desgracia, casos de discriminación existen en todos lados del mundo, por lo que es importante detenerse para evitar toda clase de prejuicios y avanzar como sociedad. (BERNARDO MORALES)

**Somos de León** · Seguir

LO MÁS BONITO QUE VERÁS HOY. ❤️👏

Estos papás salieron a acompañar a Lía, su hija, una joven mujer trans. Lía caminó con sus papás en la marcha del Orgullo LGBT con mucho amor y cariño de ellos.

"Somos papás de Lía, una mujer trans y estamos ORGULLOSOS de ella" se podía leer en la cartulina de sus papás. ❤️

TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO A ESTOS PAPÁS COMPENSIVOS Y LLENOS DE AMOR. 🙌





# PURÍSIMA

Gobierno Municipal

TRASCIENDE POR EL CAMBIO

explorartemedia.com



siguen exigiendo lo que nunca debieron pedir: respeto, salud y vida digna.

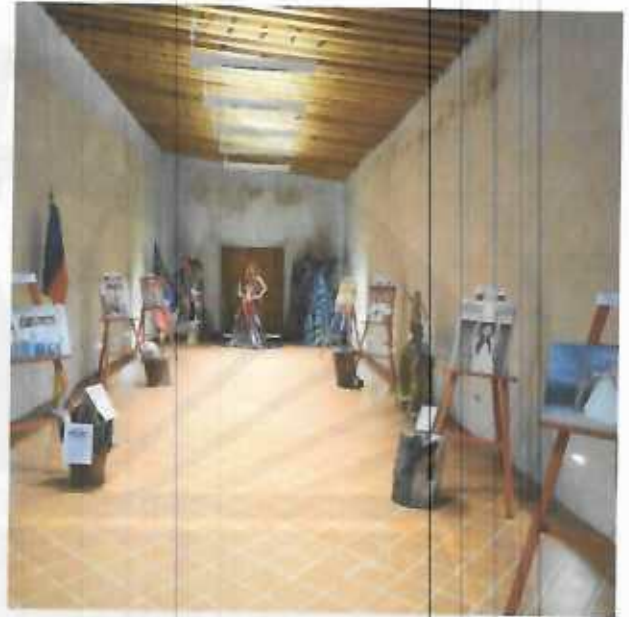


En un país donde las marchas siguen siendo brújulas que apuntan hacia la justicia, el grupo de la *Marcha x la Diversidad Playa del Carmen* se presentó —con convicción y bandera en alto— en la **4ª Cumbre Nacional de Marchas LGBT de México**, celebrada del **7 al 9 de noviembre** entre los municipios de León, Purísima del Rincón y la capital de Guanajuato.





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal 2024-2027  
TRASCIENDE POR SU GENTE

Sin más por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

*“Trasciende por su Gente”*

Purísima del Rincón, Gto. a 13 de enero de 2026



Lic. Dalberto Aranda Frausto

Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género



DIVERSIDAD SEXUAL  
Y DE GÉNERO  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

C. c. p. Archivo.